



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE

LEY DE CREACIÓN N° 23833 DEL 18-MAY-84 – ICA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDO/A

Ocucaje, 02 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE.

VISTO:

Los documentos por el cual se pone a disposición del despacho de alcaldía, los cargos de confianza ocupadas en el año 2023, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, y a la propuesta de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocucaje - Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, constitucionalmente, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, se ha dispuesto dejar sin efecto y valor administrativo la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDO/A del 11-ENE-2023, por el cual se encargó a la Abogada Juana Rosa Carazas Aparcana, en el cargo de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, por cuanto dicho cargo municipal se encuentra vacante, debiendo encargarse a otro funcionario a efectos de cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Ocucaje, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDO-ICA, y demás normas legales que orientan sus funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDO/A del 11-ENE-2023, por el cual se encargó a la Abogada Juana Rosa Carazas Aparcana en el cargo de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, dándole las gracias por los servicios prestado al estado peruano representado por la Municipalidad Distrital de Ocucaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. **ELIZABETH FLOR UMORA PALOMINO** con DNI N° 21521895, el cargo de la **GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, debiendo asumir sus funciones, y atribuciones de conformidad a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la funcionaria de confianza encargada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a las funcionarias consignadas, con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Ocucaje para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE
ICA - PERÚ

B'ga. LAURA ESTHER PEÑA VALENCIA
ALCALDESA